



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4225

22/11/2016

8987

AUTOR/A: MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de régimen de personal de la Policía Nacional contempla un modelo alternativo al actual (contrato administrativo de servicios con una universidad) para la prestación a la Policía Nacional del complemento de formación de los futuros policías de la Escala Ejecutiva que se están formando en la Escuela Nacional de Policía de Ávila consistente, en esencia, en constituir la citada Escuela Nacional de Policía de Ávila en centro universitario y adscribirlo a una universidad.

Para su implantación son necesarios tres pasos. El primero sería la creación del Centro Universitario de la Policía Nacional, constituyéndose como tal la Escuela Nacional de Policía de Ávila. El segundo paso sería la tramitación de la orden autonómica de adscripción del futuro centro, y finalmente, se suscribiría el convenio para la impartición de las enseñanzas entre el Ministerio del Interior y la universidad a la que el centro quedara adscrito. A este respecto, por el momento no se ha llevado a cabo adscripción alguna con ninguna universidad.

Madrid, 17 de mayo de 2017